



Gobierno
Regional de
CUSCO

Gerencia
Regional de
Salud de Cusco

Área de Gestión
de Recursos
Humanos



FE DE ERRATAS N° 001 DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

PROCESO N° 01-2023



BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. N° 005-90-PCM.

PROCESO N° 01-2023

QUILLABAMBA, AGOSTO DEL 2023





GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS



UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS
PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 001-2023-HQ-D.LEG. 276

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Entidad Convocante

Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

Órgano responsable de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Quillabamba

1.2. OBJETIVO

Contratar personal para la suplencia temporal de plazas vacantes para las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital Quillabamba, sujetas bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal de 2023, esto con la finalidad de mejorar y coberturar los servicios en el sector salud.

1.3. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de la Salud.
- Ley N° 23536 – Ley de Trabajo y de Carrera de los Profesionales de la Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Legislativo N° 1153 - Ley que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al servicio del Estado.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Publica, y normas complementarias.
- Ley N° 29937 Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por D.S. 040-2014-PCM.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento del D.L. N° 559.
- Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Demás disposiciones que resulten aplicables a la contratación por suplencia temporal de plazas vacantes.

1.1. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

El área de Personal de la Unidad Ejecutora 410 – Hospital Quillabamba, tendrá las siguientes funciones:

- a. Elaborar las bases administrativas de la presente convocatoria, la misma que deberá ser aprobada por la Comisión del Proceso de Selección y refrendada mediante acto resolutorio por la Dirección Ejecutiva.
- b. Proporcionar a la Comisión del Proceso de Selección la relación de plazas vacantes presupuestadas y vigentes a la fecha, indicando el cargo y el Órgano correspondiente.
- c. Brindar asesoramiento y asistencia a la comisión de concurso público, para cubrir la plaza vacante presupuestadas de la Unidad Ejecutora 410 – Hospital Quillabamba.
- d. Guardar confidencialidad respecto a la información a que tenga acceso con ocasión del concurso.

1.2. Fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios (RO).

1.3. Plazo de contratación

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Vilma Utrera Mamani
CAL SUR N° 1674
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Lic. Ubaldina Kimachú Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasola
MEDICO ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27501 - DATE N° 032420





**GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD DE CUSCO**

**ÁREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS**



El plazo de la contratación del presente proceso es a plazo fijo, es decir tiene un inicio y un fin, el mismo será de forma mensual, sujeto a renovación, según evaluación de desempeño y necesidad institucional, no pudiendo exceder del año fiscal 2023

DICE:

1.4. Plazas sometidas a concurso:

Total, de plazas orgánicas vacantes de Suplencia temporal que a continuación se detallan:

Nº	PUESTO/SERVICIO/PROFESIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS	NIVEL REMUNERATIVO (S/.)	CODIGO_PLAZA
01	MEDICO ESPECIALISTA	1	6,134.00	000103
02	MEDICO ESPECIALISTA	1	6,134.00	000114
03	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000067
04	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000081
05	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000058
06	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000077
07	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000057
08	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000078
09	ENFERMERA/O	1	4,224.00	000071
10	ENFERMERA/O	1	4,224.00	000066
11	ENFERMERA/O	1	4,224.00	000076
12	ENFERMERA/O	1	4,224.00	000061
13	PSICOLOGO	1	4,224.00	000265
14	TRABAJADOR SOCIAL	1	4,224.00	000043
15	OBSTETRA ESPECIALISTA	1	4,224.00	000131
16	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	2,405.00	000179
17	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	2,405.00	000174
18	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	2,405.00	000188
19	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	2,405.00	000190
20	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	2,405.00	000237
21	TECNICO EN ENFERMERIA II	1	2,405.00	000206
22	TECNICO EN ENFERMERIA II	1	2,405.00	000216
23	TECNICO EN ENFERMERIA II	1	2,405.00	000209
26	TECNICO ASISTENCIAL/PILOTO DE AMBULANCIA	1	2,405.00	000232
27	TECNICO ASISTENCIAL/PILOTO DE AMBULANCIA	1	2,405.00	000248
28	BIÓLOGO/A	1	2,740.00	000037

DEBE DECIR:

Nº	PUESTO/SERVICIO/PROFESIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS	NIVEL REMUNERATIVO (S/.)	CODIGO_PLAZA
01	MEDICO ESPECIALISTA	1	6,134.00	000103
02	MEDICO ESPECIALISTA	1	6,134.00	000114
03	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000067
04	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	1	4,224.00	000081

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA

[Signature]

ABOG. VIVIANA ACRA MAMANI
C.P. S. N.º 1674
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA

[Signature]

Lic. Ubaldina Rimachi Alegria
CEP 40206

[Signature]

Fernando Pérez Pasab.
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27501 - RNE N° 032420





- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso público.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de Méritos, de ser el caso.
- Declarar desierto el concurso de plaza, según corresponda cuando no se presenten postulantes y/o cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- Resolver en primera instancia el recurso de reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del cuadro de orden de méritos del concurso.
- Cumplir los términos expresados en las bases, bajo responsabilidad funcional en caso de la inobservancia de la misma.
- Los Veedores, representantes del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital de Quillabamba, tendrán voz, pero no voto.
- Los miembros de la comisión están impedidos:
 - ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y toda información que tenga acceso en el proceso de selección.
 - ✓ Ejercer o someter a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

II. Perfil del puesto

Los perfiles de Puestos, son formulados en observancia del Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Clasificador de Cargos, validados por la Oficina de Recursos Humanos y por la Oficina de racionalización o la que haga de sus veces, y refrendados mediante acto resolutivo emitido por la autoridad competente.

DICE:

RESUMEN DE PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA LA COBERTURA POR CONTRATO MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL – UNIDAD EJECUTORA N° 410 – HOSPITAL QUILLABAMBA

N° COD.	PLAZAS/CARGO	ESPECIALIDAD	NUMERO DE PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA	REGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	REMUNERACION MENSUAL
001	Médico Cirujano	Ginecología y Obstetricia	1	Servicio de Gineco y Obstetricia	D.L 276	18-09 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
002	Médico Cirujano	Anestesia, Analgesia y Reanimación	1	Servicio de Cirugía y Anestesiología	D.L 276	18-09 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
003	Psicólogo	No aplica	1	Servicio de Psicología	D.L 276	18-09 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
004	Enfermera	No Aplica	4	Servicio de Medicina	D.L 276	18-09 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
005	Enfermera	Cuidados Intensivos	2	Servicio de UVI	D.L 276	18-09 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
006	Enfermera	Pediatría o Neonatología	2	Servicio de Pediatría o Neonatología	D.L 276	18-09 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Víctor Hugo Mamani
 Jefe de Gestión de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Rimacchi Alegria
 CEP 40206

Fernando Perez Fasabi
 MEDICO ENDOCRINOLOGO
 CMP N° 27501 - RNE N° 032420





GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS



005	Enfermera	Cuidados Intensivos	2	Servicio de UVI	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
006	Enfermera	Pediatría o Neonatología	2	Servicio de Pediatría o Neonatología	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
007	Enfermera	Centro Quirúrgico	2	Servicio de Centro Quirúrgico (URPA)	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
008	Obstetra/Obstetriz	Con Especialidad	1	Servicio de Gineco Obstetricia	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
009	Trabajador/a Social	No Aplica	1	Area de Pesonal	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
010	Técnico en Enfermería	No Aplica	8	Servicio de Enfermería	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
011	Piloto de ambulancia	No Aplica	1	Servicio de Transportes	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
012	Mecanico	No Aplica	1	Servicio de Transportes	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
013	Biólogo/a	No aplica	1	Servicio de Laboratorio	D.L 276	01-10 al 31-12- 2023	Escala Remunerativa D.L N° 1153
		TOTAL	26				

PERFILES Y REQUISITOS DE LAS PLAZAS/CARGOS

**PERFIL DEL PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Médico Cirujano • Habilitación del Colegio Profesional vigente. • Resolución de término de SERUMS. • Cursos de Capacitación, Diplomados, • Título de Segunda Especialidad de Gineco Obstetra debidamente colegiado y habilitado.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 02 años. (incluye SERUMS)
	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a.



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abot. Vilma...
Jefe de Gestión y Cuartito Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina...
CETP 40208

Fernando Pérez Casabi
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
CMI N° 27301 - RME N° 032420



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. HOSPITAL DE ULLABAMBA

Abog. Virginia Mamani
C.A.S. N° 1673
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. HOSPITAL DE ULLABAMBA

Lic. Ubaldina Rimachi Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Pasabi
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27537 - RNE N° 092420

c) Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas. <p>GENÉRICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio</p>
d) Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la atención médica de la especialidad en hospitalización, centro obstétrico, emergencia y guardias, según los casos realizando procedimientos de acuerdo a su entrenamiento y capacidad resolutive Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos del aparato genital de la mujer en las diferentes etapas de la gestación. Realizar intervenciones quirúrgicas obstétricas de acuerdo a la capacidad resolutive de la entidad. Elaborar historias clínicas, informes médicos y certificados de defunción. Llenar los datos requeridos en los libros de emergencia, centro quirúrgico, sala de partos y de egresos Cumplir las Funciones descritas del cargo del Servicio de Gineco obstetricia, según el MOF vigente de la Entidad. Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

DICE:
PERFIL DEL PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA ANALGESIA Y REANIMACION.

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Médico Cirujano Habilitación del Colegio Profesional vigente. Resolución de término de SERUMS. Título de segunda Especialidad en anestesiología, analgesia y reanimación. debidamente colegiado y habilitado. Cursos de capacitación en BLS Y ACLS (6 meses) Cursos de capacitación en TIVA (20 Horas) Cursos de bloqueos regionales eco guiados (20 horas) Cursos de Bioseguridad en Salud no mayor a 01 año Cursos de Capacitación, Diplomados, relacionados al cargo
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS-Públicos no menor de 03 años. (Incluye SERUMS)
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas.
d) Desempeño Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención médica anestésica de acuerdo a guías y protocolos establecidos en los ambientes de consultorio de pre anestesia, sala de operaciones, recuperaciones, reanimación. Efectuar intervenciones especializadas de manejo anestésico en las diferentes especialidades quirúrgicas.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la atención anestésica del paciente desde el pre operatorio, intra, y post operatorio de acuerdo a las normas y guías de atención vigentes. • Y otras funciones que le asigne el jefe del servicio.
--	---

DEBE DECIR:

PERFIL DEL PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA.

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Médico Cirujano • Habilitación del Colegio Profesional vigente. • Resolución de término de SERUMS. • Título de segunda Especialidad en Medicina Interna. • Cursos de Capacitación, Diplomados, relacionados al cargo.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 03 años. (Incluye SERUMS)
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. • Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. • Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. • Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas.
d) Desempeño Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar atención integral médica especializada a pacientes que acuden al servicio de medicina de acuerdo con las guías y protocolos vigentes. • Prescribir receta médica de acuerdo a las normas vigentes y el plan de tratamiento respectivo. • Registrar adecuadamente la historia clínica de acuerdo a las normas vigentes • Suministrar información al paciente y sus familiares sobre el estado de salud del mismo y los procedimientos realizados en el campo de su competencia • Participar en la actualización de guías y protocolos de atención • Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares • Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en el área de su competencia. • Efectuar rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILABAMBA
Abog. Vilma Lucra Mamani
CALIFICADA N° 1674
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILABAMBA
Lic. Ubaldina Rimaehr Ategría
CEP 40706

Fernando Pérez Fásabi
MÉDICO-ENDOCRINOLOGO
CMP N° 21501 - RNE N° 032420





	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar cuando se le requiera comités, sub comités, comisiones investigaciones, actividades científicas y juntas medicas legales. • Expedir certificados de defunción y otros informes que se encuentren establecidos en las normas vigentes. • Realizar las atenciones de Emergencia de acuerdo a la Normativa vigente. • Realizar procedimientos específicos a pacientes con insuficiencia respiratoria del área de UVI y/o de hospitalización. • Cumplir con otras funciones relacionadas con la gestión del servicio y las que le asigne el jefe del servicio.
--	---

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILACAMBA

Abog. Vilma Yucra Mamani
C.A. SUJ Nº 1673
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

PERFIL DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGO

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Psicólogo, registrado en SUNEDU. • Habilitación del Colegio Profesional vigente. • Resolución de término de SERUMS. • Diplomado de especialización en Salud Mental • Cursos de Capacitación, relacionados al cargo.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 02 años. (incluye SERUMS)
c) Competencias y Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • GENÉRICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. • ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio • Orientación por Resultados
d) Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en procesos de evaluación y monitoreo y intervenciones en salud mental. • Conocimiento en elaboración de documentos técnicos normativos. • Conocimiento en Ofimática nivel básico.
e) Desempeño laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes ambulatorios y hospitalizados de manera individual o grupal. • Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares. • Participar con el equipo interdisciplinario en juntas médicas y multidisciplinarios sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica. • Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que le sean requeridos. • Suministrar información al paciente y sus familiares sobre su estado de salud. • Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico. • Podrá Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILACAMBA

Lic. Ubaldina Kimachi-Alegria
C.P. 40206

Fernand Pérez Fasabi
Médico-Endocrinólogo
C.M.P. Nº 27501 - RNE Nº 032420





b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 03 años. (incluye SERUMS)
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. • Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. • Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. • Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. • Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas. • Experiencia en manejos de programas de salud. • Demostrar durante el trabajo orden, respeto, disciplina y buena conducta con el jefe/a del Servicio, compañeros de trabajo y pacientes. • Cumplir las Funciones descritas del según el MOF vigente de la Entidad. • Comunicación oral
d) Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar cuidados especializados en las tres etapas del proceso quirúrgico: Periodo Operatorio, Intra-Operatorio y Post operatorio. • Brindar intervención intra operatoria, cumpliendo funciones de enfermera instrumentista. • Garantizar la técnica aséptica y la seguridad del paciente, manteniendo la coordinación del equipo quirúrgico y con el resto de los servicios del hospital. • Asistir la realización de procedimientos médicos quirúrgicos complejos. • Asistir en el cuidado integral del paciente que será sometido al acto quirúrgico, controlando y monitorizando los principios de asepsia en el pre-intra operatorio para garantizar la calidad de atención quirúrgica.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 418 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Abog. V. C. Mami
 Jefe de Gestión y Asesoría Profesional Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Rimachi Ategha
 CEP 40206

PERFIL DEL PROFESIONAL LIC. EN ENFERMERIA ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Lic. en Enfermería • Habilitación del Colegio Profesional vigente. • Resolución de término de SERUMS. • Título de segunda especialidad en Cuidados Intensivos • Cursos de Capacitación, Diplomados, relacionados al cargo • Los títulos profesionales registrados en la SUNEDU.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 03 años. (incluye SERUMS)
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. • Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. • Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. • Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. • Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas. • Experiencia en manejos de programas de salud. • Demostrar durante el trabajo orden, respeto, disciplina y buena conducta con el jefe/a del Servicio, compañeros de trabajo y pacientes. • Cumplir las Funciones descritas del según el MOF vigente de la Entidad.

Fernando Pérez Fasabr
 MÉDICO ENDOCRINOLOGO
 CMP N° 27501-CRNE N° 032100





d) Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación oral La especialista en cuidados críticos será capaz de brindar cuidados teniendo en cuenta los ámbitos clínicos; Evaluación y Diagnóstico enfermero, planificación, implementación, evaluación. El especialista en cuidados críticos será capaz de brindar cuidados teniendo en cuenta el ámbito de gestión de equipos de salud y seguridad, garantía de calidad. Verificar que los pacientes reciban el cuidado indicado. Controlar las condiciones de los equipos y recursos utilizados con el paciente. Control de la asepsia y los aislamientos. Observar y evaluar los controles de signos vitales. Mantener permeable la vía aérea
----------------------------	---

PERFIL DEL PROFESIONAL LIC. EN ENFERMERIA ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y/O NEONATOLOGIA

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Lic. en Enfermería Habilitación del Colegio Profesional vigente. Título de segunda especialidad en Pediatría o Neonatología Resolución de término de SERUMS. Cursos de Capacitación, Diplomados, relacionados al cargo Los títulos profesionales registrados en la SUNEDU.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 03 años. (incluye SERUMS)
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas. Experiencia en manejos de programas de salud. Demostrar durante el trabajo orden, respeto, disciplina y buena conducta con el jefe/a del Servicio, compañeros de trabajo y pacientes. Cumplir las Funciones descritas del según el MOF vigente de la Entidad. Comunicación oral
d) Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Cuidados de enfermería en diferentes patologías GECA Valoración del balance hídrico Valoración del Estado Nutricional Índice de la masa corporal Valoración y monitoreo en neonatos Valoración y monitoreo en niños menores de 15 años post operatorios y otros.

PERFIL DEL PROFESIONAL LIC. EN OBSTETRICIA U OBSTETRIZ.

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Lic. en Obstetricia Habilitación del Colegio Profesional vigente. Título de Segunda Especialidad

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 D.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Abog. V. Lucra Mamani
 Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 D.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Rimachi-Alegría
 CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
 MÉDICO ENDOCRINOLOGO
 C.M.P. N° 27501 - R.M.E. N° 03242C





	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de término de SERUMS. Cursos de Capacitación, Diplomados de especialidad, relacionados al cargo. Los títulos profesionales registrados en la SUNEDU
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de 03 años. (incluye SERUMS)
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas.
d) Funciones Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en la atención de gestantes de bajo riesgo y alto riesgo. Conocimiento en la atención de la población adolescente. Conocimiento de monitoreo y conducir el proceso de trabajo de parto. Conocimiento de las actividades de diagnóstico y tratamiento a pacientes en hospitalización (Centro Obstétrico y Maternidad), en Emergencia y Consulta Externa propias de su especialidad Experiencia en manejos de programas de salud. Demostrar durante el trabajo orden, respeto, disciplina y buena conducta con el jefe/a del Servicio, compañeros de trabajo y pacientes. Cumplir las Funciones descritas del cargo del Servicio de Gineco Obstetricia, según el MOF vigente de la Entidad.

PERFIL DEL PROFESIONAL TECNICO EN ENFERMERIA II

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS- no menor de 02 año.
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. Capacidad para trabajar en equipo. Ética y valores: honradez, trato amable.
c) Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el control y registro de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica. Preparar equipos, material quirúrgico y/o médico para su esterilización. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QULLABAMBA

[Signature]

Aboc. Vilma Victoria Mamani
C.E.P. N° 1574
Jefe de Gestión de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE QULLABAMBA

[Signature]

Lic. Ubaldina Rimachi Alvarado
C.E.P. 402495

[Signature]

Fernando Pérez Fasabí
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
C.M.P. N° 27501 - B.R.N.E. N° 032420





	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales. • Efectuar visitas domiciliarias en caso de ausencia de profesional de la salud, cuando la gravedad del paciente así lo requiera, bajo la supervisión del profesional del quipo de salud. • Colaborar en la formulacion de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del profesional del equipo de la salud. • Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, y efectuar los requerimientos para su reposición.
--	---

PERFIL DEL PROFESIONAL TECNICO EN ENFERMERIA I

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS- no menor de 02 año.
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámico/a, proactivo/a, responsable y honesto/a. • Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión. • Habilidades para el manejo de equipos de trabajo. • Capaz de resolver problemas y tomar decisiones. • Orientación al logro y cumplimiento de objetivos y metas.
c)Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el aseo y limpieza de enfermos. • Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados. • Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por si mismos, salvo en aquellos que requieran cuidados especiales. • Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas. • Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la via parenteral. • Apoyar al personal de enfermeria y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. • Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirurgicas u otras atenciones. • Preparar apositos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente. • Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de los pacientes hospitalizados o ambulatorios. • Apoyar las activides de promoción y cuidados de la salud.

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 418 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Vilma Cecilia Mamani
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Lic. Ubaldina Rimachi-Alegría
C.P. 40206

Fernando Pérez Fasabí
MÉDICO ENDEGRIMÓLOGO
CMP N° 27501 - RME N° 032420





DICE:

PERFIL DE PILOTO DE AMBULANCIA (TRANSPORTES)

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir Clase A Categoría II-B profesional, vigente • Certificado de Quinto secundaria completa. • Cursos de Capacitación relacionados al cargo, así como capacitación de Primeros auxilios. • Técnico en mecánica automotriz egresado de un instituto.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral como chofer de un (01) año en el sector publico-Minsa Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS.
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad al cambio • Trabajo en equipo • Proactividad • Orientación por resultados • Estado de salud física y mental compatible con el desempeño de su cargo. • Capacidad de trabajo bajo presión. • Cumplir las Funciones descritas del cargo del Servicio de Transportes según el MOF vigente de la Entidad.
d) Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las reglas y rutas de tránsito. • Conocimiento sobre mecánica automotriz Básica • Conocimiento de Ética y Valores.
e) Desempeño Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir vehículo de transporte (Ambulancias) y reportar las ocurrencias del servicio • Velar por el adecuado funcionamiento del vehículo a fin de detectar posibles irregularidades de su funcionamiento. • Reportar y requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado asignado. • Realizar la limpieza externa y cabina de piloto del vehículo, entregando a su relevo la unidad limpia. • Velar por la seguridad y cuidado del vehículo y los equipos biomédicos que se encuentren dentro de la Ambulancia. • Traslado de pacientes referidos a otras ciudades del ámbito regional. • Emitir informes sobre asuntos de su competencia.

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Wilma Mamani
Jefe de Gestión y Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Lic. Ubaldina Rimacmategna
CEP 40206

Fernando Pérez Faza
MEDICO ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27501 - RNE N° 032420

DEBE DECIR:

PERFIL DE PILOTO DE AMBULANCIA (TRANSPORTES)

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir Clase A Categoría II-B profesional, vigente • Certificado de Quinto secundaria completa.





	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación relacionados al cargo, así como capacitación de Primeros auxilios.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral como chofer de un (01) año en el sector publico-Minsa Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS.
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad al cambio • Trabajo en equipo • Proactividad • Orientación por resultados • Estado de salud física y mental compatible con el desempeño de su cargo. • Capacidad de trabajo bajo presión. • Cumplir las Funciones descritas del cargo del Servicio de Transportes según el MOF vigente de la Entidad.
d) Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las reglas y rutas de tránsito. • Conocimiento sobre mecánica automotriz Básica. • Conocimiento de Ética y Valores.
e) Desempeño Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir vehículo de transporte (Ambulancias) y reportar las ocurrencias del servicio • Velar por el adecuado funcionamiento del vehículo a fin de detectar posibles irregularidades de su funcionamiento. • Reportar y requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado asignado. • Realizar la limpieza externa y cabina de piloto del vehículo, entregando a su relevo la unidad limpia. • Velar por la seguridad y cuidado del vehículo y los equipos biomédicos que se encuentren dentro de la Ambulancia. • Traslado de pacientes referidos a otras ciudades del ámbito regional. • Emitir informes sobre asuntos de su competencia.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE QUILLABAMBA
Abog. Víctor Manuel Maniani
Jefe de Oficina de Personal y Tecnológico Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimach-Alegria
CET 40206

PERFIL DE MECÁNICO (TRANSPORTES)

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Técnico de Instituto Superior, relacionado al mantenimiento y reparación de vehículos.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral desempeñando funciones de un (01) año. Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin.
c) Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Proactividad. • Responsabilidad. • Trabajo en equipo. • Capacidad de trabajo bajo presión.

Fernando Pérez Fasabi
MÉDICO EMPLEADO
C.M.P. N° 27601 - S.M.E. N° 032470





	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir las Funciones descritas del cargo del Servicio de Transportes según el MOF vigente de la Entidad.
d) Desempeño Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar el diagnóstico de la operatividad de los vehículos y equipos motorizados. Programar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos mototizados a efectuarse en la entidad. Programar las necesidades y gestionar la adquisición de repuestos y/o accesorios requeridos para la reparación o mantenimiento de los vehículos y/o equipos motorizados. Efectuar el mantenimiento y/o reparación de los vehículos y equipos motorizados. Dar conformidad al mantenimiento y reparación de vehículos y equipos motorizados. Organizar y mantener actualizada las fichas técnicas de los vehículos y equipos motorizados a su cargo, registrando los repuestos y accesorios utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos. Llevar información estadística sobre los mantenimiento y reparaciones de los vehiculos y equipos motorizados.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 ABOR. N.º 1874
 Jefe de Gerencia de Recursos Humanos

PERFIL DEL PROFESIONAL TRABAJADOR/A SOCIAL

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Lic. Trabajo Social. Habilitación del Colegio Profesional vigente. Resolución de término de SERUMS. Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidad analítica y organizativa. Capacidad para trabajar en equipo. Ética y valores: solidaridad y honradez. Los títulos profesionales registrados en la SUNEDU.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de dos (02) años. (incluye SERUMS)
c) Habilidades y Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo, autocontrol, cooperación, empatía y buen trato.
d) Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones de problemas sociales y sanitarios de la persona, la familia y/o comunidad a fin de orientar la solución de los mismos. Realizar el pre diagnóstico social y aplicar el tratamiento adecuado de acuerdo a los recursos disponibles. Participar en la formulación de los planes y programas de bienestar social. Coordinar con las entidades públicas y/o privadas, la aplicación de los métodos y sistemas de servicio social. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales e informar y hacer el seguimiento correspondiente. Participar en actividades de docencia y desarrollo de proyectos.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Rimachi Alegria
 CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
 MEDICO ENDOCRINOLOGO
 CMP N° 27501 - BME N° 0521240





	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios sobre la realidad socio-económico de los trabajadores de la entidad. Assorar y absolver consultas técnicas de su especialidad. En el ambito de la Institución podra participar en las visitas domiciliarias, brigadas moviles, con la finalidad de elebarar y diagnosticar la situacion socioeconomica de la poblacion.
--	---

PERFIL DEL PROFESIONAL BIÓLOGO

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Biólogo en el ambito de su competencia. Capacitación especializada en el Área. Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Haber concluido el SUNEDU. Habilitacion profesional. Capacidad para liderar equipo de trabajo.
b) Experiencia Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar con Resoluciones, contratos y/o adendas de trabajo, con fecha de inicio y fin, el tiempo laborado en EE.SS. no menor de dos (02) años. (incluye SERUMS)
c) Habilidades y Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión. Trabajo en equipo. Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad.
d) Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Realizar analisis biofisicos, bioquímicos, microbilógicos, parasitológicos, inmunobiológicos y biomoleculares en muestras ambientales. Participar en estudios epidemiológicos relacionados con la salud higiene y calidad ambiental. Efectuar el análisis, control y/o biorremediación biológica de las aguas, suelos y aire. Evaluar riesgos biológicos derivados de la actividad industrial, comercial u otras a fin de prevenir daños a la salud ambiental causada por las condiciones y por los factores de riesgo. Elaborar informes de ensayos de muestras ambientales. Estudiar y coordinar el control de la acción de productos quimicos y biologos, a fin de prevenir riesgos y daños al medio ambiente que pueda afectar la salud ambiental que pueda afectar la salud ambiental. Alaborarar informacion estadistica cualitativa y cuantitativa de los exámenes, estudios, diagnosticos u otros similares Participar en la elaboracion de normas tecnicas relacionadas a la vigilancia y control de contaminantes microbiologicas, parasitologico e hidrobiologia en el ambiente.

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILABAMBA

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE QUILABAMBA
Lic. Ubaldina Rimaechi-Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Pasabí
MEDICO ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27587 RNE N° 032420





GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS



III. Condiciones del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio.	La modalidad es PRESENCIAL, según el requerimiento del Área usuaria y necesidad institucional.
Duración del contrato.	El contrato será mensual, sujeto a renovación, según evaluación de desempeño y necesidad institucional, no pudiendo exceder del año fiscal.

IV. De la convocatoria

La Comisión del Proceso de Selección deberá de efectuar la publicación de la convocatoria del concurso para contratos por suplencia temporal N° 001-2023-UE 410-HOSPITAL DE QUILLABAMBA, para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, Debiéndose efectuar la publicación por la página portal de Talento Perú - SERVIR, y medios que garanticen su difusión según cronograma de actividades.

DICE:

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	CRONOGRAMA	FECHA	AREA RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria vía electrónica en Portal Talento Perú y medios que garanticen su difusión.	Del 25 de agosto al 08 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
02	Presentación de documentos (Sobre Cerrado) Mesa de Partes – Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Anexo N° 01 Solicitud del Postulante Anexo N° 02 ficha de Hoja de vida-CV con la documentación sustentatoria, solicitada para cada puesto. Anexo N° 03 Declaración Jurada del Postulante	08 de setiembre de 2023 08:00 am. a 1:00pm. y de 02:00pm. a 04:00pm.	Postulante/Mesa de partes – Hospital Quillabamba.
SELECCIÓN			
03	Evaluación Curricular	11 de setiembre de 2023.	Comité de Evaluación
04	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad	11 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
05	Presentación de reclamos	12 de setiembre de 2023, desde 08:00 am hasta 12:00 pm	Postulante/Mesa de partes
06	Absolución de reclamos de la evaluación curricular	13 de setiembre de 2023.	Comité de Evaluación
07	Publicación de resultados	13 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
09	Entrevista Personal La entrevista se realizará de manera presencial, portando su DNI.	14 de setiembre de 2023, a partir de las 08:00am. a 16:00pm, según comunicado	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Víctor Maura Mamani
C.E.P. 1673
Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimaehr-Alegría
C.E.P. 40206

Fernando Pérez Fasabi
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
C.M.P. N° 27501 - R.N.E. N° 032420





GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS



	El Horario se dará a conocer a través de un comunicado. Lugar: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Los postulantes se presentarán de acuerdo al comunicado que se publique en el portal electrónico https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y en el local principal de la entidad.		
10	Presentación de recurso de Reconsideración a través de la unidad de trámite documentario.	15 de setiembre de 2023 08:00 am hasta las 12:00 pm.	Postulante/Mesa de partes
11	Absolución y publicación de recursos de reconsideración	15 de setiembre de 2023, a partir de las 14:00 pm	Comisión de Evaluación / Unidad de Inteligencia Sanitaria.
12	Publicación de Resultados finales	15 de setiembre del 2023	Comisión de Evaluación / Unidad de Inteligencia Sanitaria
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Validación de la documentación de file y experiencia profesional	El 18 de setiembre del 2023	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
14	Inicio de labores y suscripción del contrato y autenticada del CV documentado	El 18 de setiembre del 2023	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
15	Registro de contrato	El 18 de setiembre del 2023	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abog. Vilca Yucra Mamani
C.A.E. SUR N° 1673
Ref. de Gestión / Desarrollo Potencial Humano

DEBE DECIR:

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	CRONOGRAMA	FECHA	AREA RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria vía electrónica en Portal Talento Perú y medios que garanticen su difusión.	Del 28 de agosto al 11 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
02	Presentación de documentos (Sobre manila - Cerrado) Mesa de Partes – Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Anexo N° 01 Solicitud del Postulante Anexo N° 02 ficha de Hoja de vida-CV con la documentación sustentatoria, solicitada para cada puesto. Anexo N° 03 Declaración Jurada del Postulante	11 y 12 de setiembre de 2023 08:00 am. a 1:00pm. y de 02:00pm. a 04:00pm.	Postulante/Mesa de partes – Hospital Quillabamba.
SELECCIÓN			
03	Evaluación Curricular	13 y 14 de setiembre de 2023.	Comité de Evaluación
04	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad	14 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
05	Presentación de reclamos	15 de setiembre de 2023	Postulante/Mesa de partes
06	Absolución de reclamos de la evaluación curricular	18 de setiembre de 2023.	Comité de Evaluación
07	Publicación de resultados	18 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldino Rimachi-Alegría
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
MÉDICO EN GERIATRÍA
CMP N° 27301 - RNE N° 032420





08	Entrevista Personal La entrevista se realizará de manera presencial, portando su DNI. El Horario se dará a conocer a través de un comunicado. Lugar: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Los postulantes se presentarán de acuerdo al comunicado que se publique en el portal electrónico https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y en el local principal de la entidad.	19 y 20 de setiembre de 2023, a partir de las 08:00am. a 16:00pm, según comunicado	Comité de Evaluación/ Unidad de Inteligencia Sanitaria
09	Publicación de resultados de entrevista personal	20 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación/ Unidad de Inteligencia Sanitaria
10	Presentación de recurso de Reconsideración a través de la unidad de tramite documentario.	21 de setiembre de 2023	Postulante/Mesa de partes
11	Absolución y publicación de recursos de reconsideración	22 de setiembre de 2023	Comisión de Evaluación (Auditorio - Hospital)/ Unidad de Inteligencia Sanitaria.
12	Publicación de Resultados finales	22 de setiembre del 2023	Comisión de Evaluación / Unidad de Inteligencia Sanitaria
13	Adjudicación de plaza	El 25 de setiembre del 2023 09:00 am.	Comisión de Evaluación (Auditorio - Hospital)
14	Proceso de inducción	El 26 de setiembre del 2023 09:00 am.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos / (Auditorio - Hospital)
15	Inicio de labores	El 01 de octubre del 2023	En los servicios hospitalarios.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Yanina Maura Mamani
C.A.P. N° 1674
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Lic. Ubaldina Rimachiri Ategrip
C.P. 40706

VII. Etapa de selección

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión del Proceso de Selección.
El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación Curricular
- b) Evaluación de conocimientos y/o habilidades técnicas.
- c) Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio, para la entrevista personal, la Comisión encargada del proceso de contratación podrá requerir la presencia a la unidad orgánica o área usuaria que designe personal técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

VIII. Desarrollo de la etapa de selección

8.1. Postulación y presentación del expediente de postulación

La presentación de documentos sustentarios será a través de mesa de partes de la entidad, dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del proceso de selección.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, en el orden siguiente:

- a) Solicitud del postulante, dirigido al presidente de la comisión de selección y evaluación. Indicando el servicio al cual postula (**Anexo n° 01**).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente y legible).

Fernando Pérez Fasabi
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27501 - RME N° 002429





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



c) Formato de Hoja de Vida del Postulante (Anexo n° 02)

Documentación de sustento, que acredite, única y exclusivamente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para cada puesto convocado, presentada en copia simple, no se tomará en cuenta documentación no requerida en las bases.

Formato de Declaración Jurada debidamente suscrito (Anexo n° 03)

Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá de estar foliado y firmado en la parte superior derecha de todas las hojas de atrás hacia adelante en forma obligatoria (el postulante será responsable de los datos consignados en el expediente, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente).

El llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos.

Las/os postulantes deberán presentar la documentación correspondiente en la fecha y horario establecido para este fin. No se admitirá bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha y horario posterior a lo indicado en la publicación

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, ubicada en la Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana y durante el plazo establecido en el cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

SEÑORES: U. E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 001-2023-HQ-D.LEG. 276/SUPLENCIA TEMPORAL.
CONVOCATORIA EN PLAZA ORGÁNICA POR SUPLENCIA TEMPORAL
PROCESO N° 01-2023

PUESTO AL QUE POSTULA:.....

POSTULANTE :.....
 (Nombres y apellidos)

DIRECCION :.....

TELEFONO :.....

8.2. De la comisión del proceso de selección:

- La comisión, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en estas bases.
- Los aspectos no contemplados en las Bases, serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y

GOBIERNO REGIONAL QUILLABAMBA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE QUILLABAMBA
 U.E. EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Abog. Lic. Lucra Miamani
 Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE QUILLABAMBA
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Rimachi-Alégria
 CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
 MÉDICO ENDOCRINOLOGO
 C.M.P. N° 24501 - E.M.E. N° 03257





- otro mecanismo.
- i) Las Practicas preprofesionales, se computarán como experiencia laboral conforme a los dispuesto por la Ley N° 31396 Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
 - j) Las prácticas profesionales podrán ser consideradas como experiencia laboral, conforme a los dispuesto por la Ley N° 31396 Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
 - k) Para efectos del conteo de experiencia específica, las prácticas profesionales serán consideradas dentro del nivel de puesto de Auxiliar y/o técnico.
 - l) No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.
 - m) En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados, constancias de trabajo emitidos por el area de personal o la que haga sus veces, resoluciones de "designación y cese", que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado. En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las órdenes de servicios y/o contratos, o en su defecto las constancias o certificados de prestación de servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente). En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes).
 - n) Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos en los que la/el postulante o la/el postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
 - o) La documentación presentada por la/el postulante tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.
 - p) La comisión se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.
 - q) El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
C.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MINISTERIO DE SALUD
Abas Victoria Mamani
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi-Alegría
CEP 40206

Fernando Pérez Fásal
MÉDICO-ENDOCRINOLOGO
CMP N° 27381 - RNE N° 09542

DICE

En virtud de lo mencionado, las/os postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones al concluir esta etapa:

- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de cuarenta (40) puntos.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de cuarenta (40) puntos o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	40%	35	50





DEBE DECIR:

En virtud de lo mencionado, las/os postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones al concluir esta etapa:

- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de treinta y cinco (35) puntos.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de treinta y cinco (35) puntos o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50%	35	50

Los postulantes que cumplan con los parámetros establecidos en la presentación del expediente y que reúnan los requisitos mínimos exigidos detallados en el perfil del puesto serán considerados como aptos.

DICE:

8.4. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por la comisión; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas por el servicio al cual postula.

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como **APTOS**, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma, permitiendo así confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes materia de convocatoria.

En la entrevista personal se evaluará:

INDICADORES	Puntaje Max
Conocimiento de la realidad Provincial	10
Conocimiento de gestión en el sector salud	10
Conocimientos específicos del cargo	10

Si el postulante que no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	60%	45	50

El puntaje mínimo exigido para pasar esta etapa es de **35 puntos**, y el puntaje máximo para la **entrevista personal es de 50 puntos**.

Las/os postulantes que no se presenten en la fecha y horario indicado, se les otorgará la condición de: No se presentó (NSP).

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 U.E. 110 HOSPITAL DE LA CRUZ
 ABOG. VICTORIA MAMANI
 Jefe de Gestión de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE QUILISNCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 U.E. 110 HOSPITAL DE QUILISNCO
 Lic. Ubaldina Rimachi Alegría
 CEP 40206

Fernando Pérez Esasabi
 MÉDICO ENDOCRINOLOGO
 C.M.P. N° 27501 - R.N.E. N° 032420





La comisión publicará los resultados finales, en el portal institucional y en parte visible de la entrada a la entidad, a un costado de la ventanilla de Mesa de partes del Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba. **En caso que ninguno alcance los puntos requeridos. La plaza será declarada desierta.**

DEBE DECIR:

8.4 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por la comisión; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas por el servicio al cual postula.

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como **APTOS**, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma, permitiendo así confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes materia de convocatoria.

En la entrevista personal se evaluará:

INDICADORES	Puntaje Max
Conocimiento de la realidad Provincial	15
Conocimiento de gestión en el sector salud	15
Conocimientos específicos del cargo	20

Si el postulante que no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	50%	40	50

El puntaje mínimo exigido para pasar esta etapa es de **40 puntos**, y el puntaje máximo para la **entrevista personal es de 50 puntos.**

Las/os postulantes que no se presenten en la fecha y horario indicado, se les otorgará la condición de: No se presentó (NSP).

La comisión publicará los resultados finales, en el portal institucional y en parte visible de la entrada a la entidad, a un costado de la ventanilla de Mesa de partes del Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba. **En caso que ninguno alcance los puntos requeridos. La plaza será declarada desierta.**

NOTA: El candidato que obtenga el puntaje mínimo de 70 y acumulado el más alto puntaje, en el servicio convocado será declarado "GANADOR" de la convocatoria.

8.5 BONIFICACIONES ESPECIALES:

Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del *diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista*, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Víctor Mamaní
Jefe de Selección y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Lic. Ubaldina Rimachi Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Pasco
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
C.M.P. N° 27561 - S.M.E. N° 032420





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + 10\%(P2)$$

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

8.5.1. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

8.5.2. BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO:

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación al puntaje obtenido en la evaluación curricular- Siempre y cuando haya alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación curricular- a los/as postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

$$PT = (P1) + (P2) + Nivel\%(P1)$$

Bonificación Deportista calificado de alto nivel = Nivel (1-5) % Evaluación Curricular

Leyenda:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abog. V. ...
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimach-Ategrí
CEP 40706

Fernando Pérez Rasal
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
C.M.P. N° 21501 - R.N.E. N° 032488



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



PF	PT	P1	P2
Puntaje Final	Puntaje Total	Evaluación Curricular	Entrevista Personal.

8.6 DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Comisión hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

8.7 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La absolución de reclamos a la evaluación curricular, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

8.8 PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES TÉCNICAS

La absolución de reclamos de esta etapa, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

8.9 IMPUGNACIÓN

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

- a) Si Algún postulante considera que el comité evaluador encargado de conducir el proceso de concurso, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar recurso de impugnación (Reconsideración y apelación), se interpondrán dentro de un (01) día hábil computado desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluyo el proceso de selección (Publicación del resultado final o lista de ganadores).
- b) La comisión de evaluación o la que haga sus veces, deberá resolver el recurso de reconsideración en plazo máximo de cinco (01) día hábil, de presentado el recurso formulado.

8.10 DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN:

El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido los acumulados mínimos requeridos como **"GANADOR"**.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. HOSPITAL DE QUILLAHUABRA
 ABOG. VILASQUETA MAMANI
 C.E. 300101174
 Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 DIRECCIÓN DE SALUD CUSCO
 U.E. HOSPITAL DE QUILLAHUABRA
 Lic. Ubaldina-Rimachi-Ategría
 CEP 40206

Fernando Pérez F. Oser
 MEDICO ENDOCRINOLOGO
 C.M.P. Nº 27604 - SERIE Nº 037420





La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos será la encargada de validación de documentos y la coordinación para la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Vencido el plazo el seleccionado no suscribe contrato por causas objetivas imputables a él, la comisión del proceso de selección, debe declarar seleccionado a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación (siempre en cuando obtenga el puntaje mínimo de 70 puntos). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, podrá declarar desierta la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

El ganador del proceso de selección tiene la obligación de presentar los documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de la convalidación respectiva, en el plazo establecido en las bases, para la respectiva suscripción del contrato.

Si la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal (del postulante considerado ganador) este deberá de inmediato informar a la comisión y la alta dirección para las acciones legales correspondientes. No se devolverá la documentación entregada a los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de 15 días hábiles para recoger su documentación presentada.

8.11 VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/

8.12 DISPOSICIONES FINALES:

- Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en calidad de ACCESITARIOS (Elegibles por el periodo de 3 meses).
- Si el postulante ocultó o consignó información falsa y de haberse producido la contratación, se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
- La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- Son causales de descalificación automática del postulante:
 - ✓ No contar con los requisitos mínimos exigidos.
 - ✓ No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
 - ✓ No consignar la plaza a la que postula.
 - ✓ No presentar los Anexos (del 01 al 3) en el orden establecido y en original.
 - ✓ No presentarse a la hora y fecha programada para la entrevista personal.
 - ✓ La suplantación de personas en la entrevista personal.
 - ✓ Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
 - ✓ Los que están contemplados en el artículo 242° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Abog. Vilma Alicia Tiziani
CAL 3008 N° 1474
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rinaclimayegui
CEP 40206

Fernando Pérez Fabal
MÉDICO ENFERMERO
CMP N° 27501 - RNE N° 03247.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



- No serán calificados los documentos con enmendaduras, corregidos, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
- Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
- La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.
- Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales.
- Los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de 03 días de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 ABOG. V. ALBERTA MATHIANI
 Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

GOBIERNO REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Rimaich-Alegria
 CEP 40208

Fernando Pérez F...
 MEDICO ENDOCRINOLOGO
 CMP N° 27501 - RNE N° 03242





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



(ANEXO N.º 01)
DECLARACIÓN JURADA
SOLICITUD DE POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 001-2023-HQ-D.LEG. 276.

Apellidos y Nombres.....DNI.....
Lugar y Fecha de Nacimiento.....Edad.....
Dirección domiciliaria actual.....

Personal con alguna Discapacidad (Acreditado)
SI () NO ()

Personal licenciado de las Fuerzas Armadas (Acreditado)
SI () NO ()

Personal Deportista calificados de alto rendimiento (Acreditado)
SI () NO ()

Teléfono..... Estado Civil..... Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del Proceso de Selección de Personal BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 001-2023-HQ-D.LEG. 276, para la contratación en el cargo de:.....Especialidad:..... de la Unidad Orgánica..... de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

Y teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

Para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
No tener condena por delito doloso (sentencia firme).
No estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para el ejercicio de profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Quillabamba,

FIRMA



Nombres y Apellidos:.....
D.N.I. N° :

Vertical stamp and signature on the left side of the page.

Vertical stamp and signature on the left side of the page.

Large signature and stamp on the left side of the page.





GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS



(Anexo 02)

DECLARACION JURADA DE FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

(el llenado del presente anexo debe guardar estricta relación con los documentos sustentatorios)

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES
PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 001-2023-HQ-D.LEG. 276.**

PLAZA AL QUE POSTULA	
ENTIDAD	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO / PROVINCIA	DISTRITO	(DÍA)	(MES)	(AÑO)
SEXO		DOCUMENTOS				
F	M	N° DNI		N° RUC		
DOMICILIO ACTUAL						
DIRECCIÓN		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/ LT/MZ	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO						
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO		

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abc. Vera Yurra Mamani
Lic. Vera Yurra Mamani
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Kimachiri Alegria
C.P. 40205
Fernando Pérez Kasabi
MÉDICO ENDOCRINOLOGO
C.M.P. N° 27581 - R.M.E. N° 032420





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)
 SERUMS (SI APLICA) : SI NO N° RESOLUCION SERUMS

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

TITULO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	FOLIO N° del... al...
				DESDE	HASTA		
Doctorado							
Maestría							
Título							
Bachiller							
Estudios Técnicos							
Secundaria							

• Adicionar filas en caso de tener otros grados o títulos

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA DE SER EL CASO

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)	FOLIO N° del... al...

(1) Habilitado o No Habilitado

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Concepto	Especialidad	Institución	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título (mes/año)
Cursos y/o capacitación					

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Kimachi Alegria
 CEP 40206

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Ubaldina Kimachi Alegria
 CEP 40206

Fernando Pérez Fasa
 Médico ENDOCRINOLOGO
 C.M.P. N° 27801 - R.N.E. N° 0324





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Ofimática					
Idiomas					

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. HOSPITAL NUBOMBO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

[Signature]
 Abdr. V. ...
 Jefe de Gestión de Recursos Humanos

3. CAPACITACIÓN REQUERIDA – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria. A partir del 2015 a la fecha. Se considerará la capacitación adicional al mínimo requerido.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN: Curso / Taller / Diplomado / Conferencia / Seminario / Pasantía	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS	FOLIO N° del... al...

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

[Signature]
 Lic. Ubaldo Rinauent-Ateña
 CEP 40206

4. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: De acuerdo a los requisitos señalados en el perfil del puesto.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ORGANO / U. ORGANICA Y/O OTROS NIVELES	PUESTO Y/O CARGO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO DE EXPERIENCIA (días/meses/años) Según corresponda	FOLIOS (Doc. Sustentatorio) Del...al...
1							
2							
3							
4							
5							

[Signature]
 Fernando Pérez Fasabi
 MÉDICO ENDOCRINOLOGO
 C.M.P. N° 27597 - R.M.E. N° 0327





(...)							
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL						DIAS	
						MESES	
						AÑOS	

(*) Adicionar filas para en caso de tener mayor exp. laboral.

Nota: El tiempo de experiencia general y el total de experiencia y específica, deben computarse de acuerdo al documento probatorio (contratos, certificados, órdenes de servicio, constancias de servicio) de manera exacta. Con la atinencia del numeral 8.3 literal a) segundo párrafo.

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: De acuerdo a los requisitos señalados en el perfil del puesto.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Órgano / U. Orgánica y/o otros Niveles	Puesto y/o Cargo	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Término (día/mes/año)	Tiempo de Experiencia (días/meses/años) Según corresponda	Folios (Doc. Sustentatorio) Del...al...
1							
2							
3							
4							
5							
(...)							
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA						DIAS	
						MESES	
						AÑOS	

(*) Adicionar filas para en caso de tener mayor exp. Laboral.

Nota: El tiempo de experiencia específica, deben computarse de acuerdo al documento probatorio (contratos, certificados, órdenes de servicio, constancias de servicio, boletas de pago) de manera exacta.

DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en ésta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?

() NO () SI

¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?

() NO () SI



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 Lic. Obdolina Kinachit Alegria
 CEP 19206
 Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano
 CAL. S. N.º 1674



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



En aplicación a lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: () NO () SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio:

Tipo:

Folio:

¿Se encuentra usted comprendido dentro del registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a la Ley N° 28970?

() NO

() SI

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.

() NO

() SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio:

FIRMA

Nombres y Apellidos:
D.N.I. N° :



Huella digital

Fecha:

--	--	--

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLACAY
Abog. Vilma Warrinani
Calle 1674
Teléfono 051 975 311 100

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE QUILLACAY
Lic. Ubaldina Rimachi Alegre
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
MÉDICO-EMERGENTOLÓGO
CMP N° 27501 - RNE N° 032420





(ANEXO N.º 3)
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

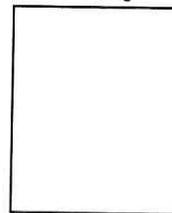
El(La) que suscribe _____
identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a)
en _____, postulante a la Convocatoria N°
_____ de la U.E. N° 410 Hospital de Quillabamba, declaro bajo juramento que:

- Sobre el Impedimento de Contratar en caso de Parentesco en la aplicación del Art. 1° de la Ley N° 26771 y modificatorias; y el Art 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificatorias, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital de Quillabamba que tiene la facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el proceso de selección que participo no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
Sobre Incompatibilidad de Ingresos, en la aplicación del Art 3° de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, prohibición de doble percepción de ingresos "Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento, o cualquier tipo de ingresos. Es incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado". Con excepcionalidad de la Ley N° 31122 que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en caso de emergencia sanitaria.
Sobre el Principio de Veracidad soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeño o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardare secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tenga dicho carácter.
No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que dispone la Ley N° 28970
No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y Judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Quillabamba, de del 2023

Firma



Huella digital

Nombres y Apellidos:.....

D.N.I. N.º:

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Vilma Lucera Mamani
C.A.I. S.R.L. N° 1674
Jefe de Gestión de Recursos Humanos

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Mamachi Alegria
CEP 40206

